

Número de plazas: 1

Grupo: C1

Servicio al que figura adscrito: Concejalía de Formación y Empleo. Programa FormActiva. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través de la Iniciativa de Garantía Juvenil.

Número de plazas: 1

Jornada de Trabajo: Jornada completa 7,5 horas/día. Fecha inicio contrato Con una duración de 667 horas, incluidas vacaciones.

Objeto del contrato:

a- Impartición de la formación específica del certificado de "Auxiliar de Viveros, Jardines y Centros de Jardinería", que consta de los siguientes módulos:

- Operaciones básicas en viveros y Centros de jardinería.

- Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.

- Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

b- Tutorización de las prácticas de empresa.

1.- Contenido funcional:

Funciones a desempeña por el docente:

* Principales:

- Transmitir el programa teórico-práctico del curso propuesto, transfiriendo al alumno/a los conocimientos específicos de esta profesión.

- Tutorizar al alumnado durante el periodo de las prácticas de empresa.

* Secundarias:

- Elaborar la programación general de la acción formativa (formación teórico-práctica).

- Orientar profesionalmente y controlar la evolución del alumnado, evaluando continuamente.

- Controlar la entrada y salida del aula por parte del alumnado.

- Controlar la entrada y salida de material del aula, dando cuenta de ello al personal que coordine las acciones formativas.

- Cuidar y mantener en buen uso del material de trabajo del aula, así como distribuir entre el alumnado la responsabilidad del cuidado directo del material a su cargo.

- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e Higiene en el trabajo.

- Participar en el equipo multidisciplinar del Servicio de Formación y Empleo, y en definitiva cuantas le sean encomendadas por su superior jerárquico dentro de las propias de su categoría profesional, para el buen funcionamiento del servicio y en general del Ayuntamiento.

2.- Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller, FP Grado Medio así como titulación equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3.- Otros:

* Experiencia profesional en la ocupación:

- Contar con experiencia laboral en la ocupación de jardinería o como docente de acciones formativas de

carácter igual o similar al objeto de selección, mínimo seis meses.

4.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

* Tarifa General: 30,00 euros

* Tarifa Discapacitados: 10,00 euros

5.- Plazo de presentación de solicitudes: 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas Bases Específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: D^a ROSARIO MERINO SOLERA, Técnico Grado Medio

Suplente: D^a INMACULADA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Trabajadora Social

VOCALES:

Titular: D. JOSÉ BRUNO MEDINA JIMÉNEZ, Interventor de Fondos

Suplente: D^a INMACULADA SIERRA MORCILLO, Secretaria acctal.

Titular: D. JOSÉ JOAQUÍN BUSTOS GUTIÉRREZ, Jefe Sección Agricultura

Suplente: D. ISMAEL LOZANO MALDONADO, Jefe Servicio Mantenimiento

Titular: D. MIGUEL ABARCA HERNÁNDEZ, Jefe Sección Servicios Mantenimiento

Suplente: D. FRANCISCO FERMÍN JIMÉNEZ LACIMA, Jefe Servicio Medio Ambiente

Titular: D^a DELIA RUBIO HIDALGO, Técnico Grado Medio.

Suplente: D^a M^a FERNANDA MARTÍNEZ MORÉ, Jefe Sección Contratación Pública

SECRETARIO/A:

Titular: D^a ESTEFANÍA LÓPEZ PULIDO, Administrativa

Suplente: D^a ROSA MARÍA PORRAS MARTÍN, Administrativa

ASESOR:

D. ANTONIO MARIANO VÁZQUEZ TOVAR, Encargado General Medio Rural.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 8 de mayo de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 2.675

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Convocatoria para concesión subvención a colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para 2018

EDICTO

BDNS (Identif.): 397726

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Convocatoria subvenciones a colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio 2018, cuyas bases, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2018, podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento de Peligros (www.ayuntamientopeligros.es). El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Granada.

Peligros, 8 de mayo de 2018.-Fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 2.623

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Aprobación inicial ordenanza reguladora gestión de residuos de la construcción

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que aprobada inicialmente la ordenanza general reguladora de la Gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición en el Municipio de Pinos Puente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, se abre un período de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Pinos Puente, 7 de mayo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 2.624

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Aprobación inicial Reglamento Regulación Sistema de Evaluación de Productividad

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que aprobada inicialmente el nuevo Reglamento para Regulación del Sistema de Evaluación del Desempeño para asignación del complemento de productividad por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, se abre un período de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser exami-

nado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Pinos Puente, 7 de mayo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 2.628

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Aprobación inicial Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que aprobada inicialmente el nuevo Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, se abre un período de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Pinos Puente, 7 de mayo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 2.674

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Aprobación definitiva modificaciones créditos 4/2018 y 5/2018

EDICTO

Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: El pleno del Ayuntamiento de Vegas del Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos 4/2018/3/TC y 5/2018/3/CE, por importes de 40.313 y 5.000 euros, respectivamente.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública de los expedientes, según anuncio publicado en el BOP de 09/04/2018, se eleva el acuerdo a definitivo y se procede a publicar su resumen por capítulos.

Ello de conformidad a lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.